



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000928-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, PE/000928, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 37, de 22 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0800928, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintos aspectos en relación con las zonas de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública en la provincia de Zamora.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta arriba referenciada, me es grato informar lo siguiente:

Las zonas o demarcaciones de concentración parcelaria declaradas de utilidad pública y urgente ejecución de la provincia de Zamora, publicadas en el BOCYL antes del 1 de enero de 2003, y cuyo proceso de concentración no está finalizado todavía (entendiendo por finalizada una zona cuando se han acabado las obras de la concentración y se ha tomado posesión de las fincas de reemplazo, aunque no se hayan dado los títulos de propiedad) son: Almaraz de Duero, Ayoó de Vidriales II y Peque. En la zona de concentración parcelaria de Almaraz de Duero, la fecha de la declaración de utilidad pública es 11/10/1994; la superficie de la zona de concentración es 4.307 ha; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 3/12/2004; el número de recursos a bases definitivas es 16; estos recursos sí han sido resueltos; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 6/07/2009; el número de recursos al



Acuerdo de concentración es 50; estos recursos han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 14/10/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Ayoó de Vidriales II, la fecha de la declaración de utilidad pública es 12/03/1997; la superficie de la zona de concentración es 700; la fecha de aprobación de las bases definitivas es 26/12/2001 y modificadas 15/2/2009; el número de recursos a bases definitivas es 1; este recurso sí ha sido resuelto; la fecha de aprobación del Acuerdo de concentración es 19/07/2010; el número de recursos al Acuerdo de concentración es 6; estos recursos no han sido resueltos; la fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo es 6/6/2011 y no han sido adjudicadas las obras de concentración. En la zona de concentración parcelaria de Peque, la fecha de la declaración de utilidad pública es 22/6/1999; la superficie de la zona de concentración es 3.631 ha; la fecha de aprobación bases definitivas es 8; estos recursos no han sido aprobados y no han sido adjudicadas las obras de concentración.

Valladolid, 26 de enero de 2012.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio